



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 408-2023-GR PUNO/GR

Puno, 01 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4378-2023-ORAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de dinamizar y desconcentrar la gestión administrativa y técnica, en beneficio del mejor cumplimiento de los objetivos y metas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR de fecha 20 de enero del 2023, se procedió a la actualización de delegación de facultades a los funcionarios del Gobierno Regional de Puno, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO, Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2020-GR PUNO/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2021-GR-GR PUNO, Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2022-GR-GR PUNO, Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2022-GR PUNO/GR;

Que, es necesario modificar la delegación de facultades dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR de fecha 20 de enero del 2023, conforme se dispone en el Memorándum N° 445-2023-GR-PUNO/GR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el numeral 11 a las facultades delegadas al Gerente General Regional, en los siguientes términos:

GERENTE GENERAL REGIONAL:

(...)

11. Aprobar la designación de árbitro por parte del Gobierno Regional Puno, *tanto en arbitraje institucional como en arbitraje ad hoc.*

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR el numeral 12 a las facultades delegadas al Gerente General Regional, en los siguientes términos:

GERENTE GENERAL REGIONAL:

(...)

12. Aprobar la designación del Centro de Administración de Junta de Resolución de Disputas por parte del Gobierno Regional de Puno, suscribir el acuerdo común entre las partes y aprobar la designación de los miembros.

(...)

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL